Asunción, 22 de diciembre del 2017

RESOLUCIÓN N° 140/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CANCELACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 27/2017, PARA LA "ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD", - ID N°: 337-845.

VISTO: La necesidad de cancelar el llamado de la Contracción Directa N° 27/2017, para la Adquisición de **"Cámaras de Seguridad"**, para dar cumplimiento a la 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**" y su Decreto Reglamentario 21.909/03.

CONSIDERANDO: Que, lo establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa: Las Convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera, *podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes.*

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

Que, La Resolución DNCP N° 805/09, que en lo pertinente dispone: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP), por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2.051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación", conforme consta en el Acta respectiva.-*

Que, *la Circular Nº 32/17 de la DNCP se expide conforme a los establecido en el artículo 278 de* ***LA LEY Nº 5554 DEL 5 ENERO DE 2016,"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO 2017" y el artículo 22 de la Resolución del M.H. Nº 282/17 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS, CONTABLES, DE TESORERIA, PATRIMONIALES, DE CREDITO DE DEUDA PUBLICAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017..." se recuerda que: Los llamados a contrataciones públicas que comprometan parcial o totalmente el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017, independientemente de la fuente de financiamiento, deberán ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a los siguientes plazos límites:***

I) LLAMADOS

a) .....b).....c).....d)Contratación Directa, Contratación por Excepción y Locaciones de Inmuebles, hasta el 27 de noviembre de 2017 Por tanto: las unidades Operativas de Contratación deberán realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de lo mencionado más arriba

Que, la Unidad de Contrataciones N° 2, se expide con respecto al proceso en su Dictamen Nº11/2017 de fecha11 de diciembre del corriente año.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1° **CANCELAR** la Contratación Directa Nº 27/2017 para la **"ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD"**, convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 – COMANDO DEL EJÉRCITO, y de conformidad al Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909.-

2º **AUTORIZAR A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 02**, a realizar gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

3º **LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 02,** adoptará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a los términos que disponen la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21.909.-

4º **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
Comandante Interino del Ejército